DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09 "ADQUISICION UNIFORMES Y TEXTILES" ID Nº 239521

Entre **LA DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia , representado para este acto por el Prof. Dr. José Marín Massolo, Director Nacional de la Dirección Nacional de los Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LOBO SACI**, domiciliada en 25 de Mayo 279, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Rosenfeld Ziegler, con Cédula de Identidad N° 214871 y la Sra. Miryam Schiffenbauer de Rosenfeld con C.I Nro. 233104 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 320, objeto del gasto 323** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 hasta la suma de de .Gs. **29.415.500** (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos quince mil quinientos).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **239521.**

CASA LOBO S.A.C.I.

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09 "ADQUISICION UNIFORMES Y TEXTILES" ID Nº 239521

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS N° 09/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

CASA LOBO S.A.C.I.

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09 "ADQUISICION UNIFORMES Y TEXTILES" ID Nº 239521

LOTE 2 – UNIFORMES						
1	PANTALON PARA CABALLEROS	42	LOBO	NACIONAL	54.500	2.289.000
2	CAMISA MANGAS CORTAS PARA CABALLEROS	20	LOBO	NACIONAL	53.100	1.062.000
3	CAMISAS MANGAS LARGAS PARA CABALLEROS	35	LOBO	NACIONAL	58.500	2.047.500
4	CAMISAS PARA DAMAS MANGAS CORTAS	26	LOBO	NACIONAL	58.000	1.508.000
5	CAMISAS PARA DAMAS MANGAS LARGAS	24	LOBO	NACIONAL	60.500	1.452.000
6	CAMISAS PARA DAMAS DE AO POI	8	LOBO	NACIONAL	112.000	896.000
7	CAMPERA IMPERMEABLE	48	LOBO	NACIONAL	120.000	5.760.000
8	UNIFORME PARA CABALLERO CON PANTALON Y SACO	8	LOBO	NACIONAL	280.000	2.240.000
9	UNIFORME PARA DAMAS	22	LOBO	NACIONAL	232.500	5.115.000
10	REMERA MANGAS CORTAS SIN CUELLO	40	LOBO	NACIONAL	26.400	1.056.000
11	REMERA MANGAS CORTAS CON CUELLO TIPO POLO	120	LOBO	NACIONAL	41.000	4.920.000
12	GUARDAPOLVOS	5	LOBO	NACIONAL	45.500	227.500
13	PANTALON TIPO CARPINTERO	10	LOBO	NACIONAL	61.500	615.000
14	CHALECO	5	LOBO	NACIONAL	45.500	227.500
	TOTAL GS. LOTE 2					29.415.500

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DNERHS

CASA LOBO S.A.C.I.

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09 "ADQUISICION UNIFORMES Y TEXTILES" ID Nº 239521

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE GS. NRO. 10-302380

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del Servicio se realizara en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el servicio adjudicado en el plazo de 10 días. a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato sera rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado

CASA LOBO S.A.C.I.

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09 "ADQUISICION UNIFORMES Y TEXTILES" ID Nº 239521

abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12. **V1=P* (CMC/Co)-1** }

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo de 2012.

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el PROF. DR. JOSE MARIN MASSOLO, DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD (CONTRATANTE)

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción